



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2020**

**EXPEDIENTE**

**H.C.D.**

**M 30**

**N° 138**

**Causante:**

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION  
S/ INFORMES RELACIONADOS CON UN PUBLICACIÓN QUE SE  
REALIZO EN LA PAGINA DE INTERNET "HORA 60.COM".-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

Buenos Aires, 13 de julio de 2020

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

La publicación y difusión de fotos del Dr. Miguel Ángel Pereyra, donde estaría violando el actual “aislamiento social, preventivo y obligatorio” decretado como consecuencia de la pandemia por COVID-19, y;

**CONSIDERANDO:**

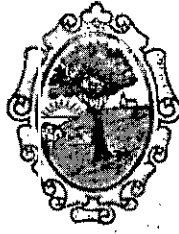
Que actualmente se encuentra publicado desde el 10 del corriente en la Página de Internet “Hora60.com” en el link: <http://www.hora60.com/exclusivo-el-director-general-de-salud-de-san-isidro-violo-la-cuarentena/> un video en el cual se realizan unas declaraciones y se muestran imágenes en las cuales se ve al Doctor Miguel Ángel Pereyra reunido en un bar con amigos, cenando y tomando champagne en medio de la actual pandemia;

Que resulta inadmisibles que un funcionario público del Distrito, decida romper con el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” decretado por el Estado Nacional (Decreto DNU 576/2020 ) para juntarse con amigos en un bar situado en localidad de Martínez del Partido de San Isidro;

Que todo lo denunciado se ve agravado por su carácter de médico, funcionario y su eventual contacto con pacientes, además de constituir la comisión de un delito en los términos de los art. 202, 203 y 205 del Código Penal;

Que según se informa en dicha publicación: “Hubo cena, champagne y anécdotas hasta la madrugada para el médico en plena pandemia”;

Que asimismo se manifiesta “Como si fuera poco, es quien coordina la atención de pacientes y formó parte de operativos de sanidad en el Distrito”;



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

Que más allá de los detalles de la publicación, resulta imperioso determinar si el funcionario en cuestión ha violado el ASPO vigente y de esa manera ha cometido los delitos mencionados;

Que asimismo se trata de una persona que cumple funciones públicas, que ha sido Concejel en este cuerpo y Director del Hospital, todo lo cual le exige un mayor grado de compromiso y ejemplaridad frente al resto de nuestros vecinos, que están realizando un esfuerzo enorme tanto económico como humano para cumplir con el ASPO decretado y lograr salir delante de esta pandemia en nuestro Distrito;

Que además, esta actitud de ser cierta, merece un total repudio y hasta la renuncia del funcionario en cuestión, cuando en nuestro Distrito contamos con cifras de contagiados y fallecidos que aumentan cada día, siendo las segundas de toda la región sanitaria;

Que es deber del Gobierno Municipal informar y brindar las explicaciones pertinentes acerca de las manifestaciones difundidas en la publicación y en el caso de ser ciertas, deberá proceder a apartar al Dr. Pereyra de sus funciones o aplicar las sanciones que pudieran corresponder, además de proceder a las acciones legales correspondientes;

Que el Gobierno Local debe abogar por la transparencia y mejora de la calidad de su gestión, creando calidad institucional y en los casos que resulte pertinente brindar las explicaciones que correspondan para esclarecer los diversos hechos que se sucedan;

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, informe y brinde las explicaciones que resulten pertinentes en relación con la publicación de la Página de Internet ““Hora60.com” en el link: <http://www.hora60.com/exclusivo-el-director-general-de-salud-de-san-isidro-violo-la-cuarentena/> en la cual se realizan una serie de declaraciones y se muestran fotos en las cuales se ve al Dr. Miguel Ángel Pereyra, mencionado como Director General de Salud del municipio, reunido en un bar con



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

amigos cenando y tomando champagne violando el ASPO vigente, en especial respecto de la veracidad del contenido de la misma y del cargo que actualmente ocupa el Dr. Pereyra en el Hospital Central o en el organigrama municipal.

**Artículo 2.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que, en caso de corroborarse la veracidad de la publicación mencionada en el artículo anterior, mediante el área que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fines de hacer pasible al Dr. Pereyra de las medidas pertinentes en función de las responsabilidades que le quepan y de las eventuales acciones legales que pudieren corresponder, tanto a causa de la posible violación del ASPO, como de la función sanitaria que estaría desempeñando.

**Artículo 3.-** De forma.

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "M. Soledad Durand".

María Soledad Durand

Pta. Bloque Frente Renovador –  
Frente de Todos

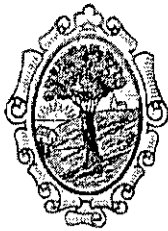
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 15 JUL 2020 ☆

Hora 10:00 (10:00) P.M.

**RECIBIDO**





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

*"2020-Año del General Manuel Belgrano"*

SAN ISIDRO, 15 de julio del 2020.-

En virtud de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, y visto los acontecimientos ocurridos por la Pandemia COVID- 19, es que se ratifica la presentación del Proyecto que se encuentra bajo el Expte. N° .....188- Hed. 2020.....-

MARIA S. DURAND  
FR - FDT



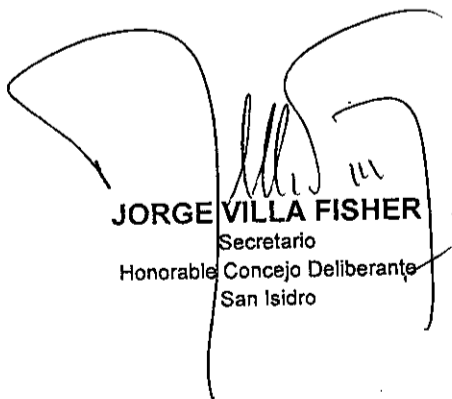
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

*"2020-Año del General Manuel Belgrano"*

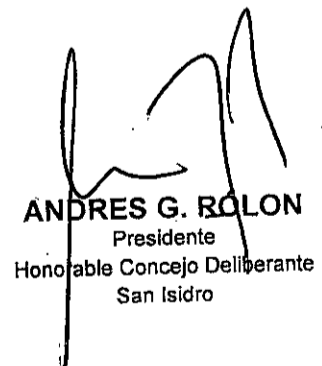
Ref.: Expte. N° 188-HCD-2020.....

Visto lo establecido en el Artículo N° 16  
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la  
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión  
de Interpretación y Reglamento.....

SAN ISIDRO, 15 de julio de.....2020.-

  
**JORGE VILLA FISHER**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



  
**ANDRES G. ROLON**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro